ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	771-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial.	En el mes de diciembre se da continuidad a la atención de las PPR y PER asignadas, mediante llamadas telefónicas, pero también a la atención presencial de personas priorizadas para seguimiento de PRE y BIE, entrega de bienes de BIE-PDN y algunas atenciones PSI; de igual forma, se envían mensajes de texto y whatsaap para contactar a las personas asignadas y coordinar la respectiva atención. Las cifras de atención PSI son: 4 PPR Y 4 PER atendidas de Maní (100%), 7 PPR de Villanueva (100%) y 9 PPR de Yopal (100%). Los códigos utilizados en las atenciones de REINTEGRACIÓN son: 18 ATEV_0754, 2 DC-PDT, 1 PER, 20 PRO, 9 FAM, 4 HAB, 3 SAL, 2 EDU, 2 CID, 2 SEG, 1 EV-PDT. Respecto a los códigos utilizados en REINCORPORACIÓN se reportan los siguientes: 3 ATEV_0899, 2 PSICO_5, 2 HAB, 1 FAM_1, 12 SOST_EC_1, ya que con población no asignada para PSI se aplicaron códigos durante los seguimientos presenciales a PRE. Durante las atenciones se continúa con la difusión de medidas frente a Covid-19, prevención y normatividad que puede aplicar según necesidades específicas y con dos PPR se socializó lo correspondiente a la estrategia de prevención del consumo de alcohol y SPA.
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad.	Se han venido aplicando actualización de instrumentos de caracterización así: 7 Encuestas de empleabilidad; se inició caracterización para 1 PPR que llegó al GT por traslado. Se aplicó la ISUN 1 al BIE-PDN de la PPR activa Leidy Yohana Correa Becerra y el seguimiento a los PRE de las PER Luz Mery Monroy Sandoval, Alfredo Tarache, Rafael Enrique López y María Elizabeth González Ramirez, Andrea del Pilar Polanco, Mayneth Ortega, Gladys Alferez, Félix González, Elver Penagos y Luz Elena Dominguez y Rogelio Enrique Camargo. quienes cuentan con su unidad de negocio en funcionamiento; de igual forma, se tuvo encuentro presencial con la PER Albeiro Valderrama quien manifestó que había vendido el ganado de su PRE porque el arriendo del predio donde los tenía era muy costoso y las características productivas del ganado no eran las mejores, por lo tanto, logró la venta en $9.200.000 y refirió que con ese dinero iba a adquirir los reemplazos, pero a la fecha no reporta la adquisición del nuevo pie de cría.
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.	Se continúa con el desarrollo de los acuerdos concertados en los 19 PDT que se encuentran en ejecución y se inicia caracterización en 1 PDT que corresponde a PPR que llegó en este mes al GT. Con las PER se ha enfocó la atención en temas de afianzar línea de mensaje de la puesta en marcha en 2021 de la hoja de ruta, importancia de la educación dentro del proceso de reincorporación y la vida misma y sostenibilidad económica en aras de mantener el PRE o prepararse cuando les sean desembolsados los recursos, según corresponda.
4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.	Se desarrollaron las actividades tendientes al cumplimiento de los acuerdos programados para el mes de diciembre en los respectivos PDT en ejecución, de manera que se desarrollaron 48 actividades en el periodo de referencia para población en reintegración; mientras que para reincorporación fueron 6 actividades. Adicionalmente, tanto con PPR y PER se realizaron las actividades enfocadas a la bioseguridad por Covid-19 y con 2 PPR que estaban pendientes, se socializó la estrategia de prevención del consumo de alcohol y SPA. Se continuó con el seguimiento a procesos formativos y respectiva gestión de planilla de FPT y certificaciones de FA de 2 PPR y 1 PER y FPT de 1 PER.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.	Durante el periodo se han adelantado actividades con actores externos como lo son los rectores o representantes de IE, procurando mantener comunicación telefónica para conocer avance o desempeño de la PPR y PER en sus procesos académicos y también para la gestión de planilla de asistencia y certificaciones de aprobación de las formaciones.
6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.	Se logró la formulación de los BIE - PDN de las PPR Luis Alfredo Tatis Peña y Esneider Yovanny López; sin embargo, la formulación del BIE de la PPR Luis Alfredo Tatis se vió alterada por tener un caso de riesgo activo, pero finalmente la PPR decidió renunciar al caso y se dio continuidad al trámite y a la fecha se está a la espera de la firma de la documentación por parte de la PPR y proveedor. Se logró que el tercer proveedor de BIE-PDN de la PPR Diana Melissa Uncacías hiciera entrega de la factura de venta, de tal manera que a la fecha ya se cuenta con la totalidad de entrega de bienes del BIE-PDN. Se aplicó la ISUN 1 del BIE-PDN de la PPR Leidy Yohana Correa, unidad de negocio que se encuentra en funcionamiento, aunque a muy baja escala, pues elabora almuerzos por encargo y aún no posee un local o una producción más consolidada.
7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.	Se logró la culminación de las PPR July Luceidy Alvarez Tombe y Danibis Cortés Vásquez, quienes fueron notificadas vía correo electrónico según ellas autorizaron, de manera que en el SIRR ya se encuentran con estado culminado.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.	Se han desarrollado acuerdos y orientaciones a PPR que tienen pendiente la ASS, haciendo referencia a que este es un requisito para avance dentro de la ruta, el cual debe ser priorizado para el 2021, de acuerdo a la evolución en la situación de pandemia para determinar acciones a seguir.
9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.	Se ha venido participando de manera virtual en reuniones, comités y demás actividades programadas así: *El 10 de diciembre - Avance BIE y PRE, determinando la necesidad de postular más PPR y PER con el fin de alcanzar la meta en estos dos indicadores. *El 16 de diciembre - Evento de reconocimiento a profesionales del GT CBC, actividad que permitió evidenciar esos logros de los profesionales y que se traducen en el alcance de metas por parte del GT. *17 de diciembre - Acto de culminación, ejercicio simbólico de reconocimiento al esfuerzo y avance de las PPR y que los llevó a culminar satisfactoriamente la ruta de reintegración. *18 de diciembre - Encuentro de acompañamiento y seguimiento fin de año, jornada de trabajo con el Enlace de Coordinación, Orientadora de Reincorporación y Asesora de Reintegración, quienes hicieron un recuento de los indicadores de cada proceso, a partir del tablero de control y reconociendo los aciertos o logros.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	40.046.574	CONTRATO No.	771-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DICIEMBRE DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ Y CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante el presente mes se enviaron para digitación planillas, FA y FPT. Se envió reporte sobre socialización de decretos, de la estrategia de prevención del consumo de SPA. Se dio respuesta frente a posibilidad de postular PER para trámite de PRE.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	De acuerdo a las necesidades, se ha utilizado el SIRR y el ARPA siguiendo los procedimientos que la ARN tiene dispuestos para el uso y manejo de los mismos, registrando la información concerniente a cumplimiento de Acuerdos de PDT, Caracterización con sus correspondientes instrumentos (Encuesta de empleabilidad), Cierre de formaciones para el trabajo, Formulación de BIE y PRE-PP. Se registraron las entregas de bienes que se tenían pendiente.
12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo se usó planillas físicas de atención psicosocial realizada de manera presencial, planillas que en última entrega de archivo se entregarán para la respectiva gestión documental, así como Planillas de FA generadas entre febrero y noviembre pero que fueron tramitadas presencialmente durante el año. El 15 de diciembre se hizo entrega a gestión documental un paquete de documentos generales como actas de reunión con Policía de los municipios donde se realizó atención presencial, certificados de FA, FPT, SGSSS de PPR Y PER, etc.; de igual forma, se realizó entrega de Isun, actas de finalización de seguimiento a UN y actas de entrega de BIE-PDN, Informes de seguimiento a PRE y actas de entrega de PRE-PP, y finalmente, se entregaron los BIE-PDN y PRE-PP que no poseen subsanaciones y fueron desembolsados. Para última entrega de archivo se hará entrega de Isun e Informes de seguimiento a PRE aplicados telefónicamente y que no poseen firma, BIE-PDN y PRE-PP que tienen subsanaciones o aquellos que, aunque ya fueron radicados, aún no cuentan con desembolso.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se poseen bajo custodia los bienes que la ARN ha dispuesto para el desarrollo de las actividades operativas (PC, ARPA, GPS).
14. Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demás cláusulas contractuales.

CONSUELO GALÁN JIMÉNEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO/HUMBERTO RAFAEL DAZA MISAD

Fecha VoBo: 31/12/2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	40046574
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSUELO GALAN JIMENEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 # 18 - 49	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7773519772**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre	AÑO 2020	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre	AÑO 2020
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/12/14	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		828683821

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 262.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 262.400	$ 0	$ 262.400
SUBTOTALES:										**$ 262.400**	**$ 0**	**$ 262.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS044	EPS044-MEDIMÁS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 205.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 205.000	$ 0	$ 0	$ 205.000
SUBTOTALES:													**$ 205.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 205.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
SUBTOTALES:									**$ 40.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 40.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD							ARP																
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE		
1	CC 40046574	GALAN JIMENEZ CONSUELO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.640.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.640.000	$ 262.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 262.400	EPS044-MEDIMÁS	30	$ 1.640.000	$ 205.000	$ 0	$ 205.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.640.000	40046574	$ 40.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL	**$ 507.400**

Consulta Aportes Contratista

miércoles, 16 diciembre 2020 10:08:59

Tipo de identificación

Cedula de Ciudadania

Numero de identificación

40046574

Número de Planilla o de Radicado

7773519772

Fecha de Pago

2020-12-14

Buscar

El resultado de la consulta es

Nombre del Cotizante	Fecha Pago de la Planilla	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Operador	Periodo Salud	IBC	Cotización a Salud sin Intereses	Cotización a Pensión sin Intereses	Cotización a Riesgos sin Intereses	Aporte a Fondo de Solidaridad sin Intereses	Aporte a Fondo de Subsistencia sin Intereses
CONSUELO GALAN JIMENEZ	2020-12-14	59- Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	No aplica	1-BANCO DE BOGOTA	2020-12	1,640,000	205,000	262,400	40,000	0	0

)

La presente consulta, es dispuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019, para que las entidades públicas puedan verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de sus contratistas por prestación de servicios personales registrados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA. La información suministrada, está limitada a la consulta de los contratistas de prestación de servicios personales de su entidad, el uso de consultas ajenas a esta finalidad constituirá una irregularidad con las consecuencias legales correspondientes.

Copyright © 2020 - Ministerio de Salud y Protección Social

Versión - 1.0.0.0